

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 -2022 -MDCH-A 000127

Chocope, 07 de abril del 2022.

VISTO: El Memorándum N°474-2022-GM-MDCH/LCPM, de fecha 07 de abril de 2022, mediante el cual el Gerente Municipal de esta Municipalidad, Econ. Solicita se expida acto resolutivo;



CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que es atribución del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972: prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2022-MDCH-A, de fecha de 04 de enero de 2022, se encargó la Sub Gerencia de Margesi de Bienes de la Municipalidad Distrital de Chocope, al servidor municipal de esta Municipalidad, Sr. Carlos Tisnado Jave;

Que, mediante memorándum N°474-2022-GM-MDCH/LCPM, de fecha 07 de abril de 2022, el Gerente Municipal de la Municipal de Chocope, Econ. Luis Carlos Palacios Mendo, solicita se proyecte el acto resolutivo, mediante la cual se resuelva la aprobación de la Encargatura de la Sub Gerencia de Margesi de Bienes de la Municipalidad Distrital de Chocope;



Que, en este orden de ideas se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente que tenga como finalidad la designación del nuevo Sub - Gerente de Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Chocope, para el ejercicio fiscal 2022.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades:



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CESAR a partir de la fecha en el cargo de Sub - Gerente de Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Chocope al Sr. Carlos Tisnado Jave, debiendo entregar el cargo inventariado al funcionario municipal que lo sucederá.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, como Sub- Gerente de Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Chocope, al servidor municipal, Bach. Econ. Pitter Pastor de la Cruz, para el presente ejercicio fiscal 2022, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 -2022 -MDCH-A

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, el fiel cumplimiento de la presente resolución; así como la respetiva notificación de la presente decisión administrativa.



ARTICULO CUARTO. - DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N°006-2022-MDCH-A, de fecha 04 de enero de 2022.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Chocope  
LIC. CARLOS A. ALIA MONCADA  
ALCALDE

